DESIGNACION DE SUPERVISION

PARA: **MILDRETH KARINA SOLANO ARTETA - ENFERMERA JEFE**

DE: **GERENTE**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR**

Me permito informar su designación como supervisora del Contrato de Prestación de Servicio de la referencia OPS-133- 2026 suscrito con el (a) señor (a) **MAVEL CECILIA BOLAÑO SOLANO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 26879573 , para lo cual remito copia del contrato con sus anexos.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
OPS-133- 2026	**MAVEL CECILIA BOLAÑO SOLANO** **C.C. No 26879573**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LAS DISTINTAS ÁREAS ASISTENCIALES Y DE PROMOCIÓN DEL SERVICIO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único“, los artículos 53 y 3.1.1. del Decreto 734 de 2012, modificado por los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011” Estatuto Anticorrupción”, Ley 610 de 2000 “responsabilidad fiscal”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la constitución y la ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación de los contratos, y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar al Gerente cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o en el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Local de Salamina.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, adicionalmente deberá solicitar al área contable la certificación de pagos.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la oficina de talento humano y jurídico de la E.S.E Hospital Local de Salamina oportunamente para su revisión y tramite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual y su archivo en la carpeta de la orden respectiva.

El área de jurídica procederá a hacer entrega de la guía para la supervisión de la ejecución contractual, realizara una inducción y le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión designadas.

Dado en Salamina - Magdalena, el primero (01) de septiembre de 2026

El supervisor designado para el seguimiento y verificación del Contrato que conoce su contenido y las obligaciones del mismo, lo cual ACEPTA de manera voluntaria.

ANA CAROLINA SEVERINI NAVARRO

Gerente

Supervisor

MILDRETH KARINA SOLANO ARTETA - ENFERMERA JEFE

E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA